



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 JUN 2012

Res.H.Nº 0777-12

Expte. Nº 5173 / 11 -

VISTO:

La nota de fecha 10/05/12 presentada por la Dra. Ana María Fernández Lávaque por la cual solicita la liquidación de cuatro (4) horas extras a favor de la agente Laura Natalia Apaza, Leg.6032, quien realizó tareas de maestranza para las carreras de Post-grado Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje durante los meses de abril y mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada surge como consecuencia de la necesidad de afectar a la Srta. Laura Apaza en el marco del dictado del Curso Teoría y Metodología de la Investigación Lingüística, para las carreras Esp. y Maestría en Ciencias del Lenguaje e implementado mediante Res. H-Nº 0298/12;

Que las tareas encomendadas consistieron en efectuar la limpieza, apertura y cierre del salón Boasso, para lo cual se dispuso su afectación por un total de cuatro (4) horas durante los días sábados 21/04 y 05/05/12 y el pago de las mismas con Recursos Propios de la carrera en cuestión;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

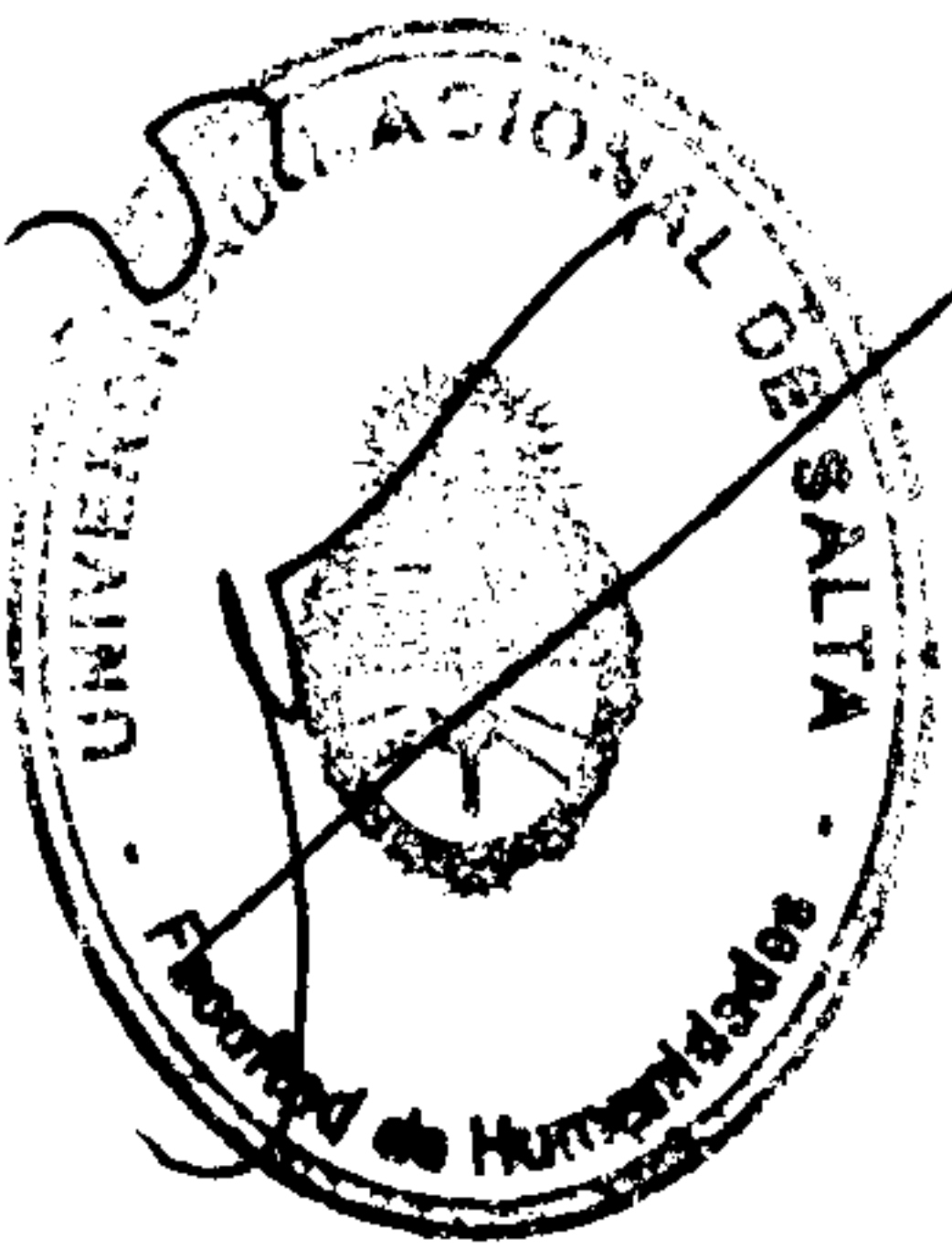
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de cuatro (4) horas extras con Recursos Propios, a la agente Laura Natalia Apaza, DNI. Nº 28.616.945, legajo Nº 6032, categoría 7, quien realizó tareas de mayordomía para el Departamento Posgrado de esta Facultad, carreras de Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje durante los meses de abril y mayo de 2012, en el marco de lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN Nº 366/06.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER el depósito de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 382,15), de acuerdo al informe solicitado al Dpto. de Liquidación de Haberes, en la Tesorería General, a favor de la agente Laura N. Apaza, con afectación a los Recursos Propios del Fondo de Post-grado.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 0777-12

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 382,15) al Inciso 1, con afectación a los Recursos Propios del Dpto. de Post-grado F.F.12 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
jae.-

Ing. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

